I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000352

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 08 ABR. 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/0540/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/062/2019 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/0244/2019; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 27 de febrero de 2019.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0244/2019, se otorgó una subvención a la **JUNTA DE VECINOS "EL HORIZONTE".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 21 de marzo de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS EL HORIZONTE,** R.U.T. Nº65.456.130-3 con Personalidad Jurídica N°577-2004, representado por su Presidenta doña Fanny Delgado Aguirre, Cédula de Identidad N mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Octogésima Primera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS "EL HORIZONTE".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/0244/2019, se otorga a la **JUNTA DE VECINOS "EL HORIZONTE",** una subvención de $2.000.000.- (dos millones pesos).

TERCERO: La **JUNTA DE VECINOS "EL HORIZONTE",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2019, esto es, para financiar compras de mangueras y extintores.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000352

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

CUARTO: La **JUNTA DE VECINOS "EL HORIZONTE",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2019.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS "EL HORIZONTE"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

JUNTA DE VECINOS "EL HORIZONTE"

En Cerrillos, a 21 de Marzo de 2019, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos, y la **JUNTA DE VECINOS "EL HORIZONTE"**, Personalidad Jurídica Nº577-2004, representada por su Presidente doña **FANNY DELGADO AGUIRRE,** Cédula de

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Octogésima Primera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS "EL HORIZONTE".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/0244/2019, se otorga a la **JUNTA DE VECINOS "EL HORIZONTE",** una subvención de $2.000.000.- (dos millones pesos).

TERCERO: La **JUNTA DE VECINOS "EL HORIZONTE",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2019, para financiar compras de mangueras y extintores.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: La **JUNTA DE VECINOS "EL HORIZONTE",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2019.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS "EL HORIZONTE",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

000352

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUNTA DE VECINOS "EL HORIZONTE"
p.p FANNY DELGADO AGUIRRE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGP/.